

RESOLUCION Nº 22250

VISTO:

El expediente CO-0062-01710312-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear las siguientes arterias:

- a) Av. Aristóbulo del Valle desde el Sur hasta Avenida Galicia;
- b) Av. Facundo Zuviría entre Bulevar Pellegrini y hasta Estanislao Zeballos;
- c) Calle Salvador del Carril;
- d) Calle Fray Cayetano Rodríguez;
- e) Diagonal Goyena;
- f) Calle Estanislao Zeballos entre Aristóbulo del Valle y Blas Parera.
- g) Avenida Gorriti;
- h) Avenida Galicia;
- i) Avenida French entre General Paz y Aristóbulo del Valle;
- j) Mendoza entre Lamadrid y Avenida Freyre;
- k) Castelli entre Blas Parera y Avenida Aristóbulo del Valle;
- l) Avenida General Paz entre Javier de la Rosa y French;
- m) Teniente Loza de Avenida Blas Parera al Oeste;
- n) Avenida Leandro N. Alem.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

RESOLUCION N° 22250

Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01710312-8 (PC)